|  |  |
| --- | --- |
| **Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-20)**  **Ginebra, 1-9 de marzo de 2022** |  |
|  |  |
|  |  |
| SESIÓN PLENARIA | Addéndum 20 al Documento 36-S |
|  | **31 de enero de 2022** |
|  | **Original: inglés** |
|  | |
| Administraciones de los Estados Árabes | |
| PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA rESOLUCIÓN 52 | |
|  | |
|  | |

MOD ARB/36A20/1

RESOLUCIÓN 52 (Rev. Ginebra, 2022)

Respuesta y lucha contra el spam

(Florianópolis, 2004; Johannesburgo, 2008; Dubái, 2012; Hammamet, 2016; Ginebra, 2022)

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Ginebra, 2022),

recordando

*a)* las disposiciones pertinentes de los textos fundamentales de la UIT;

*b)* el número 37 de la Declaración de Principios de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) en el que se establece que "El envío masivo de mensajes electrónicos no solicitados (spam) es un problema considerable y creciente para los usuarios, las redes e Internet en general. Conviene abordar los problemas de la ciberseguridad y "spam" en los planos nacional e internacional, según proceda"; y

*c)* el número 12 del Plan de Acción de la CMSI en el que se afirma que "La confianza y la seguridad figuran entre los pilares más importantes de la Sociedad de la Información", y se requiere "Tomar medidas apropiadas contra el envío masivo de mensajes electrónicos no solicitados (spam) a nivel nacional e internacional";

*d)* las partes pertinentes de las Resoluciones 130 (Rev. Busán, 2014) y 174 (Rev. Busán, 2014) de la Conferencia de Plenipotenciarios;

*e)* el Informe del Presidente de las dos reuniones temáticas de la CMSI de la UIT sobre la lucha contra el spam, en el que se propugna un enfoque global para combatirlo a través de:

i) una legislación estricta;

ii) el desarrollo de medidas técnicas;

iii) el establecimiento de asociaciones en la industria para acelerar los estudios;

iv) la educación; y

v) la cooperación internacional;

*f)* las partes pertinentes de la Resolución 45 (Rev. Dubái, 2014) de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones,

considerando

*a)* que las comunicaciones a través de las redes de teléfonos móviles y el intercambio de correos electrónicos y otras comunicaciones por Internet se han convertido en una de las principales vías para la comunicación entre personas de todo el mundo;

*b)*  que el significado de "spam" varía según la percepción que se tiene en cada país de la privacidad y de lo que constituye correo basura desde la perspectiva nacional tecnológica, económica, social o práctica. De hecho, su significado evoluciona y se amplía a medida que evolucionan las tecnologías, ofreciendo nuevas posibilidades de utilización indebida de las comunicaciones electrónicas. Si bien no existe una definición universalmente aceptada de spam, "masivo" y "no solicitado" son los dos principales términos que se utilizan normalmente para describir el spam, que puede incluir el spam de correo electrónico, de mensajería instantánea, de redes sociales, de los motores de búsqueda en la web, de los mensajes de los teléfonos móviles, de las llamadas telefónicas, entre otros;

*c)* que el uso de las TIC sigue expandiéndose, y la Internet de las cosas (IoT) sigue creciendo y se introducen nuevas plataformas en Internet; es posible que aumente la vulnerabilidad frente al spam;

*d)* que el spam en todas sus formas, como se describe en *b)*, se ha convertido en un problema generalizado que puede ocasionar pérdidas de ingresos a los proveedores de servicios de Internet, a los operadores de telecomunicaciones, a los operadores de telecomunicaciones móviles y a los usuarios comerciales, especialmente en los países en vías de desarrollo, donde los altos volúmenes de tráfico de spam entrante y saliente provocan el agotamiento del limitado y costoso ancho de banda de Internet disponible en esas regiones;

*e)* que la lucha contra el spam por medios técnicos supone una carga para las entidades afectadas, incluidos los operadores de red, los proveedores de servicios y los usuarios que reciben involuntariamente dicho spam al exigirles inversiones no despreciables en redes, instalaciones, equipos terminales y aplicaciones;

*f)* que el spam ocasiona problemas de seguridad de la información y en las redes de telecomunicaciones y que se está utilizando cada vez más como vehículo para la usurpación de identidad (*phishing*) y la difusión de virus, gusanos, programas espía (*spyware*), troyanos y otros tipos de programas informáticos maliciosos (malware), etc., así como en las prácticas generalizadas de utilización de spam de voz y SMS de origen internacional en las redes de teléfonos móviles como llamadas de voz o envío masivo de SMS en las que, al devolver los usuarios la llamada, son reencaminados hacia llamadas con tasas altas, como llamadas internacionales premium, con un importante perjuicio financiero para dichos usuario;

*g)* que, en ocasiones, se recurre al spam con fines criminales, terroristas, fraudulentos o de engaño;

*h)* que el spam constituye un problema mundial, con distintas características en cada región, que afecta a múltiples partes interesadas y que, por lo tanto, requiere una labor de colaboración y la cooperación internacional en materia de tecnología y aplicación de las leyes, para afrontar dicho problema y encontrar soluciones técnicas y desarrollar mecanismos de prevención contra el spam;

*i)* que el estudio del tema del spam tiene carácter urgente a corto, medio y largo plazo;

*j)* que los países en desarrollo[[1]](#footnote-1)1, requieren un mayor soporte de los países desarrollados y de la comunidad internacional para afrontar el problema del spam en particular, y de la seguridad de Internet en general;

*k)* que se dispone de Recomendaciones del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT‑T) sobre este particular y de información al respecto de otros organismos internacionales que podrían servir de orientación para la futura evolución en este ámbito, en particular con respecto a las enseñanzas extraídas;

*l)* que las medidas de carácter técnico para luchar contra el spam responden a uno de los enfoques mencionados en el párrafo *b)* del *reconociendo además* anterior,

reconociendo

*a)* que los emisores de spam están explotando cada vez más la naturaleza transfronteriza de la Internet y las ineficiencias de las comunicaciones y la cooperación transfronterizas.

*b)* que no existe una solución fácil para luchar contra el spam, y es necesario un enfoque de cooperación desde múltiples ángulos. Responder a los problemas del spam no requiere una solución únicamente técnica, o legal, sino una combinación de todas ellas que necesita la cooperación entre las partes interesadas públicas y privadas, a nivel internacional, como elemento fundamental para una estrategia global y eficaz contra el spam;

*c)* que el spam se utiliza tanto para finalidades comerciales (por ejemplo, marketing) como no comerciales (por ejemplo, actividades fraudulentas o de engaño);

*d)* que el volumen mundial de spam está aumentando en los últimos años para alcanzar un promedio de cientos de miles de millones de correos electrónicos no deseados enviados diariamente, lo cual representa más del 80 por ciento del volumen mundial de correo electrónico;[[2]](#footnote-2)

*e)* que los porcentajes de los orígenes geográficos de los correos electrónicos no deseados varía en todo el mundo, registrando algunos países porcentajes extremadamente altos;

*f)* que la identificación de los emisores reales del spam sigue siendo un reto, las alianzas público-privadas entre proveedores de servicio y fuerzas de seguridad pueden seguir mejorando la capacidad de identificación de los emisores de spam con el tiempo.

observando

*a)* la importante labor técnica llevada a cabo hasta la fecha por la Comisión de Estudio 17 del UIT-T, en particular la Recomendación UIT-T X.1231 y las Recomendaciones de la serie UIT-T X.1240;

*b)* el programa piloto de la asociación GSMA "Spam Reporting Service SRS" que facilita la notificación de spam por los consumidores mediante un código corto universal, y permite a los operadores participantes compartir información sobre los ataques y poder actuar;

*c)* que a pesar de que las soluciones técnicas tienen un papel fundamental en la mitigación del spam y que estas soluciones se siguen desarrollando para contrarrestar nuevos métodos de envío, se han aprobado pocas Recomendaciones sobre lucha contra el spam en la Comisión de Estudio 17 del UIT-T durante el Periodo de Estudios 2017-2020;

*d)* que se han utilizado tecnologías nuevas y emergentes, en particular la inteligencia artificial (IA), para facilitar a los emisores de spam la creación de nuevas formas de spam;

*e)* que las nuevas formas evolucionadas de spam utilizan las redes sociales y se utilizan ampliamente para influenciar la opinión pública, difundir noticias falsas, crear y publicitar conceptos erróneos,

pide al Secretario General

crear una iniciativa de un marco técnico y legal eficaz para la cooperación y la coordinación internacional, con el fin de adoptar un acuerdo a nivel mundial sobre la lucha contra el spam,

resuelve encargar a las Comisiones de Estudio competentes

1 que sigan prestando apoyo a los trabajos en curso, en particular en la Comisión de Estudio 17, relacionados con la lucha contra el spam y aceleren sus tareas relativas al spam, teniendo en cuenta los *considerando* *b)* y *c)*, los *reconociendo* *a) y b)* y los *observando* *a)*, *b)*, *c)* y *d)*, con el fin de resolver las amenazas presentes y futuras del spam, según proceda; y

2 que sigan colaborando con el Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-D) y las organizaciones que corresponda, incluidas otras organizaciones de normalización pertinentes (por ejemplo, el Grupo de Tareas Especiales de Ingeniería en Internet (IETF) y la GSMA) para elaborar con carácter urgente Recomendaciones técnicas destinadas al intercambio de prácticas idóneas y a la divulgación de información en talleres conjuntos, sesiones de formación, etc.,

encarga además a la Comisión de Estudio 17 del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT

1 que informe periódicamente al Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones (GANT) sobre la aplicación de la presente Resolución;

2 que ayude a la Comisión de Estudio 2 del UIT-D en su labor de respuesta y lucha contra el spam ofreciendo cursos de formación técnica, talleres en distintas regiones relacionados con los aspectos políticos reglamentarios y económicos del spam, y sus repercusiones para beneficio de los reguladores y los operadores de telecomunicaciones;

3 que prosiga sus trabajos de elaboración de Recomendaciones, documentos técnicos y otras publicaciones conexas,

encarga al Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones

1 que facilite toda la asistencia necesaria para acelerar esas actividades, colaborando con las partes interesadas pertinentes que luchan contra el spam con miras a identificar oportunidades, informar acerca de esas actividades e identificar las posibilidades de colaboración, según proceda;

2 que cree/actualice una base de datos sobre marcos legales, prácticas idóneas y soluciones en materia de lucha contra el spam para compartirla con todos los Miembros de la UIT;

3 que estudie la factibilidad de desarrollar una plataforma que muestre las estadísticas del spam en vivo, con el fin de maximizar la utilidad de la información proporcionada por la plataforma para todas las partes interesadas;

4 que siga estudiando, incluido el envío de un cuestionario a los miembros de la UIT, en el que se indique el volumen, los tipos (por ejemplo, spam en correos electrónicos, spam en SMS, spam en aplicaciones multimedios IP) y las características (por ejemplo, distintas rutas y fuentes principales) del tráfico de spam, con la finalidad de ayudar a los Estados Miembros y a las empresas de explotación pertinentes a identificar dichas rutas y fuentes y dichos volúmenes, y de calcular el importe de las inversiones en instalaciones y otros medios técnicos para responder y luchar contra dicho spam, y evitar la instalación y el funcionamiento de plataformas emisoras de spam, teniendo en cuenta los trabajos que ya se han realizado;

5 que siga cooperando con el Secretario General, en el contexto de la iniciativa del *pide al Secretario General* y con la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones, en lo tocante a cualquier tema relacionado con la ciberseguridad, de conformidad con la Resolución 45 (Rev. Dubái, 2014), y garantice la coordinación entre esas diferentes actividades;

6 que aporte contribuciones al informe del Secretario General para el Consejo de la UIT sobre la aplicación de la presente Resolución,

invita a los Estados Miembros, a los Miembros de Sector, a los Asociados y a las Instituciones Académicas

a que trabajen en colaboración para aplicar esta Resolución,

invita además a los Estados Miembros

1 a que adopten las disposiciones oportunas para garantizar que se tomen las medidas adecuadas y eficaces en el contexto de sus marcos jurídicos nacionales para luchar contra el spam y su propagación;

2 a elaborar mecanismos de compartición de información entre Estados Miembros sobre conocimientos y los esfuerzos de aplicación de las leyes para beneficio de todas las naciones que participan en la sociedad de la información;

3 a colaborar con todas las partes interesadas pertinentes en la respuesta y lucha contra el spam.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. 1 Este término comprende los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países con economías en transición. [↑](#footnote-ref-1)
2. <https://talosintelligence.com/reputation_center/email_rep#global-volume> [↑](#footnote-ref-2)